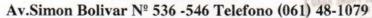


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

AGUAYTIA - PERU





"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 240-2017-MPPA-A

Aguaytia, 13 de Octubre del 2017

SERENCIA MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30518, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector publico para el Año Fiscal 2017, concordante con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que, mediante Resolución de Alcaldia Nº 443-2016-MPPA-A, de fecha 27 de Diciembre del 2016 y con Acuerdo de Concejo Municipal Nº 014-2016-MPPA-A-S.E.C, de fecha 27 de Diciembre del 2016, se aprobo el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego Municipalidad Provincial de Padre Abad , por la suma de VEINTE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES (20'095,751.00), para el periodo comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2017.

Que, mediante lo dispuesto en el Articulo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, concordante con el Articulo 24°, de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria.

Que, de conformidad al Articulo 7º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el Titular de una Entidad es la mas alta Autoridad Ejecutiva en materia Presupuestal, es responsable de efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación y el control del gasto, de conformidad con la Ley General, Las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las Disposiciones que emita la Dirección Nacional de Presupuesto Público.

Visto el Informe N°289-2017-SGP-GPPR-MPPA-A, solicitando un Credito Suplementario por Mayor Transferencia de Sobre Canon Petrolero, según lo establecido en el cuadro de resumen.

Estando en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20º y del Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

PLANEAMIENTO Artículo 1º.- Apruébese la incorporación del Credito Suplementario por MAYOR FRANSFERENCIA DE SOBRE CANON PETROLERO, por el monto de TRESCIENTOS MIL CON 100 NUEVOS SOLES (S/. 300,000.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Nuevos Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 5 Recursos Determinados

Rubro

GERENCIA

Vº Bº AGUAYT

PRESUPUES

RACIONALIZA

: 18 Canon y Sobre Canon Petrolero

GENÉRICA DEL INGRESO

Ingresos Presupuestarios

Donaciones y Tranferencias Corrientes

300,000,00

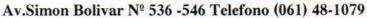
TOTAL INGRESOS

300,000.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

AGUAYTIA - PERU





EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

AGUAYTIA

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

: 301826 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD -

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 5 Recursos Determinados

: 18 Canon y Sobre Canon Petrolero

GENÉRICA DEL GASTO

Gastos Presupuestarios

2.6

Adquisición de Activos no Financieros

300,000.00

TOTAL EGRESOS

300,000.00

Artículo 2º.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

AGUA

Artículo 3°.- Encarguese a la Oficina de Secretaria General la debida notificación de la presente Resolución a las areas competentes.

Registrese y Comuniquese y Archivese.

Sosa García